

La Dorada Caldas, enero 21 de 2.021.



Doctora
BERTHA DIVA LÓPEZ GARCÍA
Juez Tercero Promiscuo Municipal
La Dorada Caldas.

Ref: Proceso Ejecutivo
Demandante: Sociedad SIMÓN PROFESIONAL S.A.S
Demandado: CLÍNICA DE FRACTURAS VITA S.A.S

MIGUEL ENRIQUE BUSTILLO JAECKEL, actuando en condición de Gerente y representante legal de la **CLÍNICA DE FRACTURAS VITA S.A.S**, mediante el presente otorgo PODER especial, amplio y suficiente al abogado **GONZALO MEDINA MAYA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.229.471 de Manizales Caldas y Tarjeta Profesional No. 23.703 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que represente a la entidad en el proceso de la referencia.

Correo para notificaciones: medinamalla@hotmail.com

El apoderado queda facultado para conciliar, transar, sustituir, resumir y renunciar al poder aquí conferido.

Atentamente,

MIGUEL ENRIQUE BUSTILLO JAECKEL,
GERENTE

80407253 .